ACTA DE LIQUIDACIÓN

Marque con una X el tipo de contrato para el cual se diligencia el Acta de Liquidación:

SUMINISTRO: **COMPRAVENTA:** **OBRA:**
SERVICIOS: **ARRENDAMIENTO:** **CONSULTORIA: x**

FECHA PRESENTE ACTA	**08 DE NOVIEMBRE DE 2023**		
CONTRATO No.	MC-B-032 DE 2023	**FECHA**	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE BERBEO DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE LAS ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARÁ LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL DNP		
VALOR	$ 32.000.000,00		
PLAZO	TREINTA (30) DIAS CALENDARIO		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BERBEO NIT 800.099.390-5		
CONTRATISTA	JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ C.C. 1.013.618.422		
FECHA DE INICIO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
FECHA TERMINACION	20 DE OCTUBRE DE 2023		
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 980 FECHA 19/09/2023		

En las oficinas de la Alcaldia del Municipio de Berbeo se reunieron DANIEL LOPEZ VALLEJO identificado con cedula de ciuadania No 74.348.318 de Miraflores en su calidad de Alcalde municipal y la señora JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ identificada con C.C. 1.013.618.422 como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del contrato de la referencia.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

Descripción	Fecha	Valor Pagado
Acta Final	20-oct-23	$ 32.000.000,00
Valor Total Recibido	8-nov-23	**$ 32.000.000,00**

	Valor	Valor
Valor Total Contratado		**$ 32.000.000,00**
Valor Total Ejecutado sin reajustes	**$ 32.000.000,00**	**$ 0,00**
Saldo No Ejecutado	$ 0,00	**0,00**
SUMAS IGUALES	**$ 32.000.000,00**	**$ 32.000.000,00**

BALANCE GENERAL

Valor Contrato		**$ 32.000.000,00**
Valor Total Recibido	**$ 32.000.000,00**	$ 0,00
Saldo a favor del municipio	$ 0,00	$ 0,00
SUMAS IGUALES	**$ 32.000.000,00**	**$ 32.000.000,00**

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de Contrato No. MC-B-032 DE 2023, el contratista adjunta planillas de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, y el contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del MUNICIPIO y/o cualquiera otra autoridad administrativa. **SEGUNDA – MANIFESTACIÓN:** las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia firman los que en ella intervinieron:

DANIEL LOPEZ VALLEJO
Alcalde

JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ
Contratista

Cra 3 N° 5-23, teléfonos; 310 2107087- 3214923222
Código Postal Urbano 152610 Rural 152617-
Email: contactenos@berbeo-boyaca.gov.co

Alcaldia Municipal de Pachavita	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	UNIDOS Por Nuestra Tierra

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	27 DE OCTUBRE DE 2022	
SUMINISTRO__ CONSULTORIA __X__ ARRIENDAMIENTO OBRA __ COMPRAVENTA __ PS __ CONVENIO __	MP-MC-041 DE 2022	DE FECHA: 7/09/2022
OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE LAS ORIENTACIONES TRANSITORIAS PARÁ LA GESTIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL DNP SUSCEPTIBLES DE FINANCIACIÓN CON EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LA VEREDA SUAQUIRA EN EL MUNICIPIO DE PACHAVITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
CONTRATISTA	JENNY CAROLINA BARRAGÁN BOHÓRQUEZ	C.C 1.013.618.422
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	CARLOS MAURICIO GOMEZ MESA	C.C: 74.081.951
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO :	VALOR INICIAL : $ 27.900.000,00	
	APORTE MUNICIPIO: $ 27.900.000,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE: $ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR $ 0,00	
ADICIONAL N° _____	VALOR $ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$ 27.900.000,00	
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DÍAS	
PRORROGA N° ____	Tiempo: 0	De Fecha:
PRORROGA N° ____	Tiempo: 0	De Fecha:
PLAZO TOTAL	TREINTA (30) DÍAS	
FECHA DE INICIACIÓN	07 DE SEPTIEMBRE DE 2022	
ACTA DE SUSPENSIÓN N° 01	De Fecha:	
AMPLIACION SUSPENSION N° 01	De Fecha:	
ACTA DE REINICIACIÓN N° 01	De Fecha:	
FECHA DE RECIBO FINAL	06 DE OCTUBRE DE 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	06 DE OCTUBRE DE 2022	
PERIODO REPORTADO	DEL 07 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE OCTUBRE DE 2022	
RBPP N°: 2021155110006	CDP No. 303 DE FECHA 31/08/2022	RP No. 655 DE FECHA 07/09/2022

En las oficinas de la ALCALDIA MUNICIPAL se reunieron los señores, **JOSE FERNANDO ROA ORJUELA** Alcalde Municipal, **CARLOS MAURICIO GOMEZ MESA,** Supervisor Municipal la señora **JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHÓRQUEZ** , como contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

Se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, caracteristicas y condiciones estipuladas en el contrato y registradas en los informes de supervisión, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en salud, pension y Riesgos profesionales de septiembre de acuerdo a las planillas N° 9440574149, 9440395613, 4469491839, 4470170663 y octubre de acuerdo a las planillas N° 4470152959, 4470178400 en conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS	
Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amotizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	**$ 27.900.000,00**	
Amortización Anticipo		$ 0
Valor a pagar de la presente acta		**$ 27.900.000,00**
Valor Total actas pagadas		$ 0,00
Saldo sin ejecutar (Liberar por el Municipio)		$ 0,00
Sumas iguales	**$ 27.900.000,00**	**$ 27.900.000,00**

Rendimientos Financieros (si los hubiere)

Reintegrar a la Cuenta Bancaria de ahorros No ._____del Banco de_____

Las cantidades y valores consignados en la presente acta, asi como los informes y sabanas que lo soportan son responsabilidad exclusiva del contratista y supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el supervisor y el contratista revisan el cumplimiento de actividades y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Supervisor.

Que las polizas de cumplimiento, prestaciones sociales y calidad del servicio No. _____de la Aseguradora _____ (esta ultima cuando aplique), fueron aprobadas por el municipio mediante Resolucion No. ____ de fecha __ de septiembre de ____ (ultima aprobacion), con los siguientes amperos:

AMPAROS	VIG. DESDE	VIG. HASTA	V/R ASEGURADO
N.A			

CLAUSULAS: PRIMERA - PAZ Y SALVO: El contratista se declara a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de servicios No. **MP-MC-041 DE 2022**, SEGUNDA – MANIFESTACIÓN: las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia firman los que en ella intervinieron:

OBSERVACIONES O ACLARACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma:_____
Nombre: **CARLOS MAURICIO GOMEZ MESA**
SUPERVISOR

Firma:_____
JOSÉ FERNANDO ROA ORJUELA
ALCALDE MUNICIPAL

Firma:_____
Nombre: JENNY CAROLINA BARRAGÁN BOHÓRQUEZ
CONTRATISTA

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION FINAL DE ACTIVIDADES
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003 DE MARZO 27 DE 2019.

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE AQUITANIA NIT No. 800077545-5**
CONTRATISTA	***JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ*** *(Ingeniera Geóloga)*
M.P No. **Rut No.** **C.C. No** **Dirección** **Teléfono** **Correo electrónico**	**15223-346922 BYC52.424.838-4 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería** **1.013.618.422-7** **1.013.618.422 de Bogotá** **Calle 22 No. 10-15 de Sogamoso.** **Celular No. 301 5695611** **jcarobarragan@gmail.com**
OBJETO	***"FORMULACION Y ESTRUCTURACION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA EN LA VEREDA HATOLAGUNA EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, DEPARTAMENTO DE BOYACA" Y LA REFORMULACION Y REVISION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA – SECCION SECUNDARIA SEDE CENTRO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA".***
VALOR INICIAL:	**DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($12.300.000.00) M/CTE.**
VALOR FINAL :	**DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($12.300.000.00) M/CTE.**
FECHA INICIO ACTIVIDADES:	**ABRIL PRIMERO (01) DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).**
PLAZO DE EJECUCION:	UN (01) MES A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO Y EL TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).
PLAZO DE EJECUCION A LA FECHA ACTA SUSPENSION:	VEINTIOCHO (28) DIAS ENTRE ABRIL 01 de 2019 al 28 de ABRIL de 2019.
PLAZO DE EJECUCION FALTANTE A F/ SUSPENSION:	DOS (02) DIAS.
FECHA PREVISTA PARA CULMINACION ACTIVIDADES SEGÚN REINICIO ACTIVIDADES:	SEPTIEMBRE DIEZ Y OCHO (18) DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).
FECHA ACTA DE INICIO:	**ABRIL PRIMERO (01) DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).**
FECHA ACTA DE MODIFICACION E INCLUSION ITEMS NO PREVISTOS:	**ABRIL DIEZ Y OCHO (18) DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).**
FECHA ACTA DE SUSPENSION:	**ABRIL VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).**
FECHA ACTA DE REINICIO ACTIVIDADES # 001:	**SEPTIEMBRE DIEZ Y SEIS (16) DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).**
FECHA ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION FINAL :	**SEPTIEMBRE TREINTA (30) DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).**
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación MINIMA CUANTIA Municipio No. MC MA. 006 de 2019.

En Aquitania Boyacá a treinta (30) de Septiembre de dos mil diez y nueve (2019), se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal de la Localidad, el Ingeniero FELIPE ABSALON CARDOZO MONTAÑA Alcalde Municipal, Ingeniero HOLMAN EDUARDO MACIAS CEPEDA Secretario de Planeación Municipal y la Ingeniera JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ en su condición de Contratista, con el objeto de suscribir ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION FINAL a las Actividades de que trata el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003 de fecha veintisiete (27) de Marzo de dos mil diez y nueve (2019) con ACTA DE MODIFICACION E INCLUSION ITEMS NO PREVISTOS, ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL # 001 y ACTA DE REINICIO DE ACTVIDADES #001 de 2019 respectivamente, teniendo en cuenta las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S :

Que se ha suscrito el correspondiente CONTRATO entre el MUNICIPIO DE AQUITANIA y la Ingeniera JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ en su condición de Contratista, teniendo en cuenta el Proceso de CONTRATACIÓN DE LA REFERENCIA.

Que el objeto del Contrato consiste en: ***"FORMULACION Y ESTRUCTURACION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA EN LA VEREDA HATOLAGUNA EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, DEPARTAMENTO DE BOYACA" Y LA REFORMULACION Y REVISION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA – SECCION SECUNDARIA SEDE CENTRO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA".***

Que la Contratista presenta las Pólizas Nos. 299769 Y 299770 de fecha veintinueve (29) de Marzo de dos mil diez y nueve (2019), expedidas por LIBERTY SEGUROS S.A, que garantiza el CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, CALIDAD DEL SERVICIO, BUEN MANEJO DEL ANTICIO, al igual que de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL respectivamente.

Que con fecha primero (01) de Abril de dos mil diez y nueve (2019) se ha suscrito ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES, debidamente firmada entre las partes.

Que se procede a suscribir ACTA DE MODIFICACION **CANTIDADES INICIALES E INCLUIR ITEMS NO PREVITOS,** *con fecha diez y ocho (18) de Abril de dos mil diez y nueve (2019) y debidamente firmada por las partes.*

Que mediante Oficio de fecha veintinueve (29) de Abril de dos mil diez y nueve (2019) el Ingeniero HOLMAN EDUARDO MACIAS CEPEDA, Secretario de Planeación Municipal de la Localidad como Supervisor del objeto contractual de la referencia, manifiesta al Despacho de la Alcaldía Municipal de Aquitania lo siguiente:

Que mediante proceso contractual en la modalidad de Mínima cuantía No. MC-MA-006 DE 2019, fue convocado la CONSULTORIA PARA LA FORMULACION Y ESTRUCTURACION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA EN LA VEREDA HATOLAGUNA EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA Y LA REFORMULACION Y REVISION EL PROYECTO CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA - SECCION SECUNDARIA SEDE CENTRO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO adjudicando contrato de consultoría a la ingeniera JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ, suscrito contrato el 27 de marzo de 2019.

1. ***Que mediante la presente solicitud y una vez concertado el COMITÉ NO 003 de fecha abril 29 de 2019, las partes acuerdan realizar SUSPENSIÓN del proceso contractual en referencia ya que han sido recibidos los entregables del mismo proceso de forma informal y estos han sido enviados por parte de la revisión para revisión de la gobernación de Boyacá y el DNP , para que sean programadas mesas técnicas lo que conlleva de común acuerdo el grupo consultor en cabeza de su representante legal asista a las mesas técnicas y una vez sean subsanados las informidades que expida tanto gobernación como DNP se procederá a recibir los entregables estipulados según Modificatorio No 01 por la supervisión y su posterior reinicio y recibo de los entregables.***

En estas condiciones el Ingeniero HOLMAN EDUARDO MACIAS CEPEDA, en su condición de Secretario de Planeación del Municipio de Aquitania y Supervisor del Proceso de Contratación de la referencia, da visto bueno a la solicitud de Suspensión y en estas condiciones se solicita al Ejecutivo Municipal de la Localidad su Autorización para:

- **SUSPENDER El CONTRATO DE CONSULTORIA # 003 de fecha MARZO veintisiete (27) de dos mil diez y nueve (2019) dentro del PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA #MC MA-006 de 2019, hasta que se subsanen los Inconvenientes presentados y de que trata la solicitud por parte del SUPERVISOR del proceso de Contratación en mención. Igualmente se anexa copia del ACTA DE COMITÉ de fecha veintinueve (29) de Abril de 2019.**

Que con fecha veintinueve (29) de Abril de dos mil diez y nueve (2019) se procedió a suscribir ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL A LAS ACTIVIDADES # 001, debidamente firmada entre las partes.

Que mediante Oficio de fecha diez y seis (16) de Septiembre de dos mil diez y nueve (2019), el Ingeniero HOLMAN EDUARDO MACIAS CEPEDA, Secretario de Planeación Municipal de la Localidad como Supervisor del objeto contractual de la referencia, manifiesta al Despacho de la Alcaldía Municipal de Aquitania lo siguiente:

2. **Que mediante solicitud de fecha veinte nueve (29) de abril de 2019, se realizó suspensión de común acuerdo, dadas las condiciones ya expuestas en el comité No 003 de fecha veinte nueve de abril.**

3. **Que una vez realizadas las MESAS TÉCNICAS y dando fichas técnicas con viabilidad del proyecto de Hatolaguna con su financiación y el de cubierta YA FUE SUBSANADAS LAS INCONFORMIDADES según**

la ficha de revisión por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, mediante su sectorial de infraestructura educativa se está a la espera de decisiones administrativas de orden departamental y municipal para lograr la financiación del anterior mencionado y que hace parte de este proceso contractual, mediante esta solicitud de fecha diez y seis (16) de Septiembre de 2019, el ingeniero HOLMAN EDUARDO MACIAS CEPEDA, en su condición de Secretario de Planeación del Municipio de Aquitania y Supervisor del contrato por parte del Municipio, Solicita el REINICIO PARA el contrato Consultoría No 003 de 2019, teniendo en cuenta las condiciones anteriormente descritas.

- **Fichas de revisión de mesas técnicas entre Gobernación y DNP**
- **Listado de asistencia a mesas técnicas**

En estas condiciones se solicita al Ejecutivo Municipal de la Localidad su Autorización para:

1- **REINICIO** El Contrato de consultoria # 003 de 2019.

1.1.1. **Tipo de Contrato:** CONTRATO DE CONSULTORIA
1.1.2. **Plazo de Ejecución:** Hasta 18 de Septiembre de 2019
1.1.3. **Lugar de ejecución y/o entrega:** El objeto del presente contrato se ejecutará desde el Municipio de Aquitania.
1.1.4. **Garantía:** Por tratarse la modificación en tiempo deberá actualizarse las pólizas y demás a que allá lugar.

Que con fecha diez y seis (16) de Septiembre de dos mil diez y nueve (2019) se procedió a suscribir ACTA DE REINICIO A LAS ACTIVIDADES # 001, debidamente firmada entre las partes.

Que igualmente la Contratista presenta las MODIFICACIONES a las Garantías inicialmente presentadas y expedidas por LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Que el (la) Contratista Ingeniera JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ, HA EJECUTADO las actividades dirigidas a la: *"FORMULACION Y ESTRUCTURACION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIA TERCIARIA EN LA VEREDA HATOLAGUNA EN EL MUNICIPIO DE AQUITANIA, DEPARTAMENTO DE BOYACA" Y LA REFORMULACION Y REVISION DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE UNA CUBIERTA PARA EL ESCENARIO DEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RAMON IGNACIO AVELLA – SECCION SECUNDARIA SEDE CENTRO DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA"*, de que trata el PROCESO DE CONTRATACION de la referencia, desde la fecha de inicio de Actividades del objeto Contractual de la referencia y durante el término establecido para tal fin; teniendo en cuenta igualmente las ACTAS DE MODIFICACION DE CANTIDADES E INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS, DE SUSPENSION A LAS ACTIVIDADES y su REINICIO respectivamente, que ha podido evidenciar la Dependencia de la Administración Municipal de Aquitania como Supervisor del mismo, designado por parte del Ejecutivo Municipal de la Localidad, quien emite su concepto favorable respecto a la ejecución total de las Actividades.

DOCUMENTOS DEL ACTA DE RECIBO FINAL ACTIVIDADES

La **Ingeniera JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ**, en su condición de Contratista con fecha veintiséis (26) de Septiembre de dos mil diez y nueve (2019), hace entrega a la Secretaría de Gobierno Municipal de Aquitania los siguientes documentos:

- INFORME FINAL de fecha veinticuatro (24) de Septiembre de dos mil diez y nueve (2019), por parte del (a) Contratista con sus correspondientes anexos y soportes con el visto bueno de la Secretaría de Planeación Municipal de Aquitania, sobre la ejecución total de ACTIVIDADES a SEPTIEMBRE DIEZ Y OCHO (18) de DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019), según la SUSPENSION Y REINICIO de actividades respectivamente.

- INFORME GENERAL Y FINA de fecha veinticinco (25) de Septiembre de dos mil diez y nueve (2019), en el cual el (la) Secretario (a) de Planeación Municipal en su condición de SUPERVISOR emite su respectivo INFORME y MANIFIESTA su ACEPTACION a la ejecución de actividades descritas anteriormente, ***según*** **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003 de fecha veintisiete (27) de Marzo de dos mil diez y nueve (2019) y dentro del Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD MA – 006 de 2019.**

Igualmente se deja EVIDENCIA que los documentos ENTREGABLES que aparecen en MEDIO FISICO (CARPETAS) y MEDIO FISICO (CD), quedarán en la Oficina SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL DE AQUITANIA tal como igualmente lo manifiesta el SUPERVISOR en el Informe ya

mencionado y también en MEDIO FISICO (CD) quedará en la CARPETA DE CONTRATACION Secretaría de Gobierno.

- PLANILLA DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL que acredita sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social.
- CUENTA DE COBRO de fecha 24 de Septiembre de 2019 por el valor correspondiente.

Que en estas condiciones se recibe a satisfacción el INFORME FINAL de actividades ejecutadas y que corresponde al 100% de que trata el PROCESO DE CONTRATACIÓN mencionado y nos declaramos a PAZ Y SALVO por todo Concepto.

BALANCE FINANCIERO DEL PROCESO DE CONTRATACION

VALOR INICIAL				**$12.300.000.00**
VALOR ADICIONES				
PAGOS REALIZADOS	$3.690.000.00	**0**		
V/ EJECUTADO PRESENTE ACTA		**$12.300.000.00**		
VALOR / a FAVOR DEL CONTRATISTA PRESENTE ACTA.			**$16.100.000.00**	
SALDO POR EJECUTAR	**0**			
V/ A FAVOR DEL MUNICIPIO	**0**			
SUMAS IGUALES	$12.300.000.00	$12.300.000.00	$12.300.000.00	$12.300.000.00

VALOR A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA PRESENTE ACTA FINAL : **$8.610.000.00 pesos**
SALDO A FAVOR DE MUNICIPIO **-0-**

MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa Municipio No.	**MC MA # 006 de 2019.**

No siendo otro el objeto de la presente Acta, se firma como aparece y por quienes intervienen en Aquitania Boyacá, a treinta (30) de Septiembre de dos mil diez y nueve (2019).

El Municipio,

Ing. FELIPE ABSALON CARDOZO MONTAÑA
Alcalde Municipal Aquitania

Ing. HOLMAN EDUARDO MACIAS CEPEDA
Secretaria de Planeación Municipal (Supervisor)

El Contratista,

Ing. JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ
Ingeniera Geóloga

Gladys.
Secretaria/ Dep. GOBIERNO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

La movilidad es de todos — Mintransporte

PROCESO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LAS FASES II y III

ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.5. - 4.1.2.1.6. - 4.1.2.1.7. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.1.11, - 4.1.2.1.12, - 4.1.2.1.13, - 4.1.2.1.14, - 4.1.2.1.15, SEGÚN APLIQUE, Y ANEXO 19 DEL ACUERDO NÚMERO 45 DEL 14-11-2017.

ACUERDO NÚMERO 52 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018,

MODIFICA ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.3.1. - 4.1.2.3.2. - 4.1.2.3.3.

Código: Versión:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento la vía terciaria en la vereda Hatolaguna en el municipio de Aquitania departamento de Boyacá				
CÓDIGO BPIN:	2019004150110	**OCAD:**	DEPARTAMENTAL	**PROYECTO DE INVERSIÓN PRESENTADO POR:**	GOBERNACION DE BOYACA
REGIÓN:	CENTRO ORIENTE	**DEPARTAMENTO:**	BOYACA	**MUNICIPIOS:**	AQUITANIA
VALOR OBRA:	$856.829.800,92	**VALOR INTERVENTORÍA:**	$59.978.086,06	**EJECUTOR:**	MUNICIPIO DE AQUITANIA

VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	$916.807.886,98	**SOLICITADO A SGR:**	$916.807.886,98		**OTRAS FUENTES**		
TIPO DE RECURSOS:	**FONDO DE DESARROLLO REGIONAL**	**FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL**	**ASIGNACIONES DIRECTAS**	**COFINANCIACIÓN**	**ASIGNACIÓN PARA LA PAZ**	**ASIGNACIÓN PARA LA PAZ - PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA IMPLEMENTACIÓN ACUERDO PAZ**	**FONDO DE DESARROLLO REGIONAL - PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA IMPLEMENTACIÓN**
			$916.807.886,98				
DETALLE OTRAS FUENTES:	MUNICIPIO DE AQUITANIA, RECURSOS EN ESPECIE						

CATEGORIZACIÓN:		**OBSERVACIONES:**			
PRIORIZACIÓN PLAN VIAL:		**OBSERVACIONES:**			
CARACTERIZACIÓN:		**LONGITUD (Metros):**		**OBSERVACIONES:**	

SUBSECTOR:	RED VIAL TERCIARIA	**POBLACIÓN BENEFICIARIA:**	14.675	**ACTIVIDADES:**	1: REALIZAR OBRAS PRELIMINARES 2: REALIZAR MOVIMIENTO DE TIERRAS Y CONFORMACIÓN 3: IMPLEMENTAR ESTRUCTURA DE PAVIMENTO . 4: REALIZAR SEÑALIZACION 5: IMPLEMENTAR OBRAS DE DRENAJE 6: IMPLEMENTAR PLAN DE MANEJO DE TRANSITO 7: IMPLEMENTAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 8: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA
TIPO:	MEJORAMIENTO	**ANCHO PROMEDIO (Metros):**	5		
LONGITUD TOTAL DEL PROYECTO (Metros):	750,00	**ESPESOR PROMEDIO (Metros):**	0,15		
LONGITUD POR MUNICIPIO (Metros):	750,00	**ÁREA (Metros cuadrados):**	3.750,00		
PLAZO FINANCIERO (Meses):	7,00	**PLAZO OBRA (Meses):**	5,00		
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:	La alternativa de solución es la construcción de pavimento rígido de una longitud de 0,750 km con un ancho de 4,50m (vía bidireccional o de doble sentido) y confinada construcción de sardineles El pavimento estará conformado por una capa de Concreto para pavimento rígido 36.4 MPA - MR 42 Kg/cm2 de espesor 17 cm, Sub Base Granular INV 320-1330% espesor 15 cm. Las actividades principales que están asociadas a la construcción del pavimento rígido se listan a continuación: - Preliminares: (Localización y replanteo topográfico) - Movimiento de tierras y conformación excavaciones y rellenos) - Estructura de Pavimento (Concreto par pavimento rígido , Suministro figurado y armado de acero, construcción de sardineles). - Señalización (suministro e instalación de señales reglamentarias). - Obras de drenaje (Construcción de una alcantarilla) - Implementación de plan de manejo de transito - Implementación de plan de manejo de ambiental - Caracterización de 5 km de vía - Interventoría técnica y financiera.				

PUNTAJE REMITIDO POR LA SECRETARÍA TÉCNICA (Acuerdo 045 de 2017):		**RECIBIDO A TRAVÉS DE:**		**OBSERVACIONES:**	
FECHA RECEPCIÓN DE SOLICITUD (dd/mm/aaaa):		**FECHA OCAD (dd/mm/aaaa):**			

TÍTULO 4
PROYECTOS DE INVERSIÓN

CAPITULO I : REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES, PARA LA VIABILIZACIÓN Y PREVIOS AL INICIO DE LA EJECUCIÓN

SECCIÓN 2: REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN SUSCEPTIBLES DE SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR

SUBSECCIÓN 1 : REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

Artículo 4.1.2.1.1. Requisitos generales.
Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con lo siguientes requisitos:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	**SI**	R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019 Presenta No cumple en ficha DNP del 28/05/2019. El proyecto se presenta como TIPO pero no es un proyecto TIPO, Definir y aclarar. R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019 EL espesor de la losa de pavimento difiere de lo planteado en el informe de estructura de pavimento. Revisar observaciones realizadas a estudios, diseños y presupuesto. **R3 30/07/2019 SUIFP HASTA 24/07/2019** Subsana observaciones.
2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** 1. El ítem "CONCRETO PARA PAVIMENTO RIGIDO 36.4 MPA - MR 42 Kg/cm2 (INCLUYE JUNTA EN ASFALTO)" No corresponde al concreto para placa huella de la Guía INVIAS. 2. la señalización contemplada no corresponde a una Placa Huella. 3. Incluir ensayos de laboratorio en Administración. 4. Aclarar diferencias salariales en cargos pares de Administración e Interventoría. 5. Actualizar IVA de interventoría. 6. Excluir IVA de PMT y PAGA. La aprobación del presupuesto de obra está sujeta a la definición o aclaración de Proyecto "TIPO". **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Aclarar tipo de estructura de pavimento, Placa Huella o MR42. Persiste observación 4 La longitud y espesor de losa de pavimento del diseño no coincide con las memorias de cantidades para el presupuesto. Incluir en el informe geométrico y planos, toda la señalización definitiva contemplada en el presupuesto. **R3 30/07/2019 SUIFP HASTA 24/07/2019** Subsana observaciones.
3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexos: "Certif Otras Fuentes Dpto.pdf" "CERTIF OTRAS FUENTES MUN.PDF" Presenta No cumple en ficha DNP del 28/05/2019. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Anexos: "Certif Otras Fuentes Dpto.pdf" "Otras Fuentes.PDF"
4. Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: plan de ordenamiento territorial (POT); plan básico de ordenamiento territorial (PBOT); o esquema de ordenamiento territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexos: "CERTIF EOT Y NO RIESGOPDF" Presenta No cumple en ficha DNP del 28/05/2019.CERTIF EOT Y NO RIESGO **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Anexos "no riesgo.pdf"

Artículo 4.1.2.1.2. Requisitos generales para proyectos en Fase II.
Los proyectos de inversión en fase II, además de lo previsto en el artículo 4.1.2.1.1. del presente Acuerdo, deben presentar los siguientes requisitos:

Requisito	Cumple	Observaciones
Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), análisis de alternativas y cronograma de actividades físicas y financieras.	**N/A**	

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PROCESO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LAS FASES II y III

ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.5. - 4.1.2.1.6. - 4.1.2.1.7. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.1.11, - 4.1.2.1.12, - 4.1.2.1.13, - 4.1.2.1.14, - 4.1.2.1.15, SEGÚN APLIQUE, Y ANEXO 19 DEL ACUERDO NÚMERO 45 DEL 14-11-2017.

ACUERDO NÚMERO 52 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018,

MODIFICA ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.3.1. - 4.1.2.3.2. - 4.1.2.3.3.

Código: Versión:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento la vía terciaria en la vereda Hatolaguna en el municipio de Aquitania departamento de Boyacá				
CÓDIGO BPIN:	2019004150110	**OCAD:**	DEPARTAMENTAL	**PROYECTO DE INVERSIÓN PRESENTADO POR:**	GOBERNACION DE BOYACA
REGIÓN:	CENTRO ORIENTE	**DEPARTAMENTO:**	BOYACA	**MUNICIPIOS:**	AQUITANIA
VALOR OBRA:	$856.829.800,92	**VALOR INTERVENTORÍA:**	$59.978.086,06	**EJECUTOR:**	MUNICIPIO DE AQUITANIA

Artículo 4.1.2.1.3. Requisitos generales para proyectos en Fase III.

Los proyectos de inversión en fase III, además de lo señalado en el artículo 4.1.2.1.1. del presente Acuerdo, deben presentar los siguientes requisitos:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Revisar observaciones realizadas a estudios y diseños. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Revisar observaciones realizadas a estudios y diseños. **R3 30/07/2019 SUIFP HASTA 24/07/2019** Subsana observaciones.
2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Los duración del proyecto no coincide con lo estipulado en la presentación. La alternativa seleccionada no es la presentada en el informe de diseño de estructura de pavimento. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Revisar observaciones realizadas a estudios y diseños. **R3 30/07/2019 SUIFP HASTA 24/07/2019** Anexo "Documento Tecnico Mga.pdf" Subsana observaciones.
3. Para acreditar la titularidad del inmueble: **a)** Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. **b)** Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. **c)** Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que estos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexos: "CERTIF TITULARIDAD Y SERV PUB.pdf" Presenta No cumple en ficha DNP del 28/05/2019. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Anexos: "titularidad.pdf"
4. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o constancia del representante legal de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexos: "CERTIF TITULARIDAD Y SERV PUB.pdf" Presenta No cumple en ficha DNP del 28/05/2019. **R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexos: "CERTIF TITULARIDAD Y SERV PUB.pdf"
5. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexos: "CERTIF SOSTENIBILIDAD.pdf" Presenta No cumple en ficha DNP del 28/05/2019. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Anexos: "Sostenibilidadpdf"
6. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexos "Evaluación riesgo.pdf" "Identificación de Amenaza.pdf" Presenta No cumple en ficha DNP del 28/05/2019. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Incluye matriz de riesgo DNP.

Artículo 4.1.2.1.4. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la compra de predios.

Los proyectos de inversión en fase II y III que incluyan como uno de sus componentes la compra de predios, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Plano de localización.	**N/A**	
2. Estudio de alternativas de los predios, en el cual se identifique y sustente técnica, jurídica y financieramente la selección de los predios a comprar.	**N/A**	
3. El certificado de que trata el numeral 4º del artículo 4.1.2.1.1 del presente acuerdo debe además especificar usos, tratamiento, índices de ocupación y construcción aplicable a los predios seleccionados.	**N/A**	
4. Avalúo comercial de los predios seleccionados elaborado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o por persona natural o jurídica competente.	**N/A**	
5. Estudio de títulos donde se demuestre que el predio está libre de cualquier tipo de gravamen o limitación a la propiedad para llevar a cabo la compra. Estudio de títulos tratándose de proyectos de infraestructura de transporte cuya adquisición de inmuebles se prevea mediante saneamiento automático por los motivos de utilidad pública e interés social en el marco de la Ley 1682 de 2013.	**N/A**	
Parágrafo. No se podrán financiar proyectos cuyo único componente sea la compra de predios.		

Artículo 4.1.2.1.5. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes el trámite de licencias o permisos.

Los proyectos de inversión en fase III podrán incluir como uno de sus componentes el pago del trámite para el otorgamiento de licencias o permisos.

Requisito	Cumple	Observaciones
En estos proyectos de inversión la obtención de las licencias y permisos debe ser el primer componente a ejecutar, lo cual debe reflejarse en el cronograma de actividades y en el presupuesto. En consecuencia, no se podrán ejecutar otros componentes hasta tanto no se cuente con las licencias o permisos respectivos, salvo cuando el proyecto de inversión incluya el componente de compra de predios y sobre estos recaiga la solicitud de licencia o permiso. **Parágrafo.** En el evento en que las licencias o permisos no sean otorgados procederá la liberación de recursos en los términos señalados en el artículo 4.4.3.2. del presente acuerdo.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Aclarar según lo planteado en el requisito. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Subsana Observaciones.

Artículo 4.1.2.1.6. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la adquisición de maquinaria.

Los proyectos de inversión que incluyan como uno de sus componentes la adquisición de maquinaria, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto, en el cual se defina: **a)** La entidad titular de la maquinaria. **b)** La entidad responsable de la administración, cuidado y custodia. En caso de ser una entidad diferente a la entidad titular se debe adjuntar aval por dicha entidad.	**N/A**	
2. Plan de acción de uso de la maquinaria consistente con el sector de clasificación del proyecto y delimitado al horizonte de ejecución del mismo. Este documento debe señalar las actividades que se realizarán, el lugar y la unidad de medida.	**N/A**	

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PROCESO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LAS FASES II y III

ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.5. - 4.1.2.1.6. - 4.1.2.1.7. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.1.11, - 4.1.2.1.12, - 4.1.2.1.13, - 4.1.2.1.14, - 4.1.2.1.15, SEGÚN APLIQUE, Y ANEXO 19 DEL ACUERDO NÚMERO 45 DEL 14-11-2017.

ACUERDO NÚMERO 52 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018,

MODIFICA ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.3.1. - 4.1.2.3.2. - 4.1.2.3.3.

Código: Versión:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento la vía terciaria en la vereda Hatolaguna en el municipio de Aquitania departamento de Boyacá				
CÓDIGO BPIN:	2019004150110	**OCAD:**	DEPARTAMENTAL	**PROYECTO DE INVERSIÓN PRESENTADO POR:**	GOBERNACION DE BOYACA
REGIÓN:	CENTRO ORIENTE	**DEPARTAMENTO:**	BOYACA	**MUNICIPIOS:**	AQUITANIA
VALOR OBRA:	$856.829.800,92	**VALOR INTERVENTORÍA:**	$59.978.086,06	**EJECUTOR:**	MUNICIPIO DE AQUITANIA

Artículo 4.1.2.1.7. Requisitos generales adicionales para proyectos que tengan por objeto la culminación de proyectos ya iniciados.

Los proyectos de inversión que tengan por objeto la culminación de un proyecto de inversión ya iniciado, y que en su momento fue financiado con recursos diferentes a los del SGR, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Documento suscrito por el representante legal de la entidad territorial que contenga: **a)** Justificación de los recursos adicionales mediante cuadro comparativo que dé cuenta de los componentes o actividades financiados inicialmente frente a los que se pretendan financiar con recursos del SGR y su respectiva explicación. **b)** Estado actual de la contratación (pólizas, suspensiones, modificaciones, reanudaciones).	**N/A**	
2. Copia del último informe de supervisión o de interventoría según corresponda y soporte fotográfico.	**N/A**	
3. Documento técnico suscrito por el supervisor o interventor, según corresponda, en el cual se detalle el estado actual de ejecución física y financiera del proyecto inicial.	**N/A**	
4. Copia del informe de acciones judiciales o investigaciones de los entes de control frente al proyecto de inversión, siempre que la entidad haya sido puesta en conocimiento de las mismas, o certificado en el que se indique que no ha sido notificado de ninguna acción o investigación.	**N/A**	

Artículo 4.1.2.1.8. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión bajo el esquema de Asociación Público Privada (APP).

Los proyectos de inversión formulados bajo el esquema de APP, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Copia de la aprobación de la valoración de obligaciones contingentes expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	**N/A**	
2. Concepto favorable sobre la utilización del mecanismo de APP expedida por el Departamento Nacional de Planeación, cuando se trate de proyectos cofinanciados por la Nación, o por la secretaría de planeación de la entidad territorial respectiva, tratándose de proyectos financiados por estas.	**N/A**	
3. Copia de la aprobación de las cláusulas contractuales y financieras cuando se trate de proyectos cofinanciados por la Nación, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	**N/A**	

Artículo 4.1.2.1.9. Requisitos generales para proyectos de recuperación tras una situación de desastre o calamidad pública.

Los proyectos de inversión que tengan por objeto la recuperación tras una situación de desastre o calamidad pública decretada en los términos establecidos en los artículos 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley 1523 de 2012, solamente deben cumplir con los siguientes requisitos generales para su viabilización:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Proyecto formulado en la MGA.	**N/A**	
2. Copia del acto administrativo de declaratoria de la situación de desastre o de calamidad pública, que esté dentro del término de vigencia (6 meses) de la situación de calamidad o dentro de la prórroga de dicho término y que cumpla con lo establecido en el capítulo VI de la Ley 1523 de 2012.	**N/A**	
3. Certificado del representante legal de la entidad que suscribió el plan de acción específico, de acuerdo con la naturaleza de la declaratoria, en la que se indique que el proyecto se encuentra en concordancia con el plan de acción de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.	**N/A**	

Artículo 4.1.2.1.10. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión financiados con los recursos del Acto Legislativo 4 de 2017.

Los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los recursos a los que se refiere el Acto Legislativo 4 de 2017, deben presentar además el siguiente documento:

Requisito	Cumple	Observaciones
Certificado suscrito por el representante legal de quien presenta el proyecto de inversión en el que se determine la concordancia del proyecto con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. El certificado debe ser consistente con la información sobre la focalización del acuerdo final, registrada en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR). **Parágrafo.** El DNP habilitará la ventanilla única para la presentación de proyectos de inversión de que trata el presente artículo al OCAD Paz.	**N/A**	

Artículo 4.1.2.1.11. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el Representante de las Comunidades Indígenas, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Los proyectos de inversión localizados en resguardos indígenas o territorios colectivos, o que sean presentados por el representante de las comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los siguientes:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Certificado suscrito por el secretario de planeación en el cual conste que el plan de vida o plan de etnodesarrollo está en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con el plan de desarrollo de las entidades territoriales.	**N/A**	
2. Certificado suscrito por la autoridad de la comunidad étnica debidamente registrada ante el Ministerio del Interior en el que conste que el proyecto presentado es de su iniciativa y está acorde con el plan de etnodesarrollo o el plan de vida.	**N/A**	

Artículo 4.1.2.1.12. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración.

Los proyectos de inversión que contemplen dentro de sus componentes la solicitud de reconocimiento de los costos de estructuración, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar los:

Requisito	Cumple	Observaciones
Documentos previstos en el artículo 2.2.4.1.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015.	**N/A**	

Artículo 4.1.2.1.13. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión de integración y desarrollo fronterizo.

Los proyectos de inversión de integración y desarrollo fronterizo, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar:

Requisito	Cumple	Observaciones
Constancia del trámite de consulta previa expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre la pertinencia del proyecto, de conformidad con la Ley 191 de 1995.	**N/A**	

Artículo 4.1.2.1.14. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión presentados por las corporaciones autónomas regionales.

Los proyectos de inversión presentados por las corporaciones autónomas regionales, además de los requisitos generales aplicables, deben presentar:

Requisito	Cumple	Observaciones
Certificado suscrito por el jefe de la oficina de planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con el plan de acción institucional aprobado por su consejo directivo.	**N/A**	

Artículo 4.1.2.1.15. Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión cofinanciados con recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Carta de intención que soporte el monto de la cofinanciación registrado en la MGA, suscrita por el ordenador del gasto o quien haga sus veces en la respectiva entidad del orden nacional.	**N/A**	
2. Para el caso de los proyectos de inversión sujetos a convocatorias por parte de la Nación se debe presentar el documento que soporte la inscripción de la entidad territorial a la convocatoria, en el que se especifique el nombre de la convocatoria, fecha de inscripción, nombre del proyecto y los datos de radicación.	**N/A**	

MINISTERIO DE TRANSPORTE

La movilidad es de todos | Mintransporte

PROCESO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LAS FASES II y III

ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.5. - 4.1.2.1.6. - 4.1.2.1.7. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.1.11, - 4.1.2.1.12, - 4.1.2.1.13, - 4.1.2.1.14, - 4.1.2.1.15, SEGÚN APLIQUE, Y ANEXO 19 DEL ACUERDO NÚMERO 45 DEL 14-11-2017.

ACUERDO NÚMERO 52 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018,

MODIFICA ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.3.1. - 4.1.2.3.2. - 4.1.2.3.3.

Código: Versión:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento la vía terciaria en la vereda Hatolaguna en el municipio de Aquitania departamento de Boyacá				
CÓDIGO BPIN:	2019004150110	**OCAD:**	DEPARTAMENTAL	**PROYECTO DE INVERSIÓN PRESENTADO POR:**	GOBERNACION DE BOYACA
REGIÓN:	CENTRO ORIENTE	**DEPARTAMENTO:**	BOYACA	**MUNICIPIOS:**	AQUITANIA
VALOR OBRA:	$856.829.800,92	**VALOR INTERVENTORÍA:**	$59.978.086,06	**EJECUTOR:**	MUNICIPIO DE AQUITANIA

SUBSECCIÓN 2: REQUISITOS SECTORIALES PARA VIABILIZACIÓN

Artículo 4.1.2.2.1. Requisitos sectoriales para viabilización.

Para la viabilización, además de los requisitos generales de la subsección anterior, los proyectos de inversión previstos en los anexos sectoriales deben cumplir los requisitos allí señalados.

ANEXO 19: TRANSPORTE
REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

Además de lo establecido en la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 4, se debe presentar lo siguiente:

I. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada (ILE), urbana, o por cable.

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como lo siguiente, cuando aplique:		
a. Localización exacta de la obra.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "LOCALIZACION AQUITANIA.pdf" Incluir coordenadas de inicio y fin del tramo a mejorar. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Anexos: "LOC HATOLAGUNA.pdf" Subsana Observaciones
b. Estudios hidrológico e hidráulico.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "INFORME HH AQUITANIA.pdf" 1.Incluir esquema de las cuencas que se determinaron para el cálculo de los caudales. 2. Incluir Calculo de caudales. 3. Se indica que la longitud máxima para descarga de cuneta es de 200m pero solo se incluye una alcantarilla en uno de los extremos del tramo de 700m. Aclarar 4. Aclarar existencia de obras de drenaje. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Persisten observaciones. **R3 30/07/2019 SUIFP HASTA 24/07/2019** Anexo "INFORME HH HATOLAGUNA.pdf" Subsana observaciones. Presenta cálculo de caudales con sus respectivas áreas de cuenca. El drenaje superficial se manejará por medio del bombeo con descarga en la alcantarilla del k0+000.
c. Estudios geológico y geotécnico.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo: "Estudio Geologico.pdf" "geotecnia hatolaguna ph.pdf" Geología: Indicar los posibles riesgos debido a la cercanía o presencia de las fallas mencionadas en el informe. Geotecnia: Incluir análisis de las áreas aferentes al tramo vial respecto de taludes, inestabilidad de terreno por deslizamientos o afloramientos de agua, inestabilidad de taludes, etc. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Subsana Observaciones
d. Estudios de suelos.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo: "geotecnia hatolaguna ph.pdf"
e. Diseño de estructuras.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Incluir diseño de todas las estructuras y elementos a implementar en el proyecto: cunetas, filtros, alcantarillas. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Persisten observaciones. **R3 30/07/2019 SUIFP HASTA 24/07/2019** Subsana observaciones.
f. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Incluir diseño de todas las estructuras estructuras y elementos a implementar en el proyecto: cunetas, filtros, alcantarillas. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Persisten observaciones. Incluir diseño de todas las estructuras estructuras y elementos a implementar en el proyecto: cunetas, filtros, alcantarillas. **R3 30/07/2019 SUIFP HASTA 24/07/2019** Subsana observaciones.
g. Proceso constructivo del proyecto.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "PROCESO CONSTRUCTIVO.PDF" Incluir descripción del desarrollo de la obra teniendo en cuenta los frente de obra según lo planteado en el PMT y PAGA. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Se describe como un proyecto en pavimento rígido MR 42 y al mismo tiempo se menciona la opción de Placa Huella. Aclarar ya que si la alternativa es placa Huella, se debe ajustar a las especificaciones de la Guía de Placa Huella del INVIAS. **R3 30/07/2019 SUIFP HASTA 24/07/2019** Se aclara que la alternativa corresponde a Pavimento Rigido MR 42 Subsana Observaciones.
h. Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "certificación disposición residuos solidos.pdf" Presenta certificación de disposición de residuos en 2 veredas aledañas lo cual debe ser aprobado por autoridad ambiental. 1. Excluir IVA del presupuesto. 2. Elaborar el PAGA o PMA y el presupuesto de acuerdo con los programas a implementar indicados en la Guía Ambiental Invias. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Se indica que La disposición final de escombros se hará con base en lo recomendado en el proyecto PAC-2.4-07, aclarar en que consiste el proyecto mencionado. Indicar ubicación del sitio de disposición y los respectivos permisos. **R3 30/07/2019 SUIFP HASTA 31/07/2019** Se carga certificado por parte del municipio donde indica que el material sera utilizado en vías aledañas
i. Plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "Plan de manejo de transito Aquitania.pdf" 1. Excluir IVA del presupuesto. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Subsana Observaciones.

II. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial.

Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "Req II num 1.pdf"
2. Levantamiento topográfico.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "INFORME TOPOGRAFIA AQUITANIA.pdf"
3. Diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "INFORME DISEÑO GEOMÉTRICO_.PDF" Incluir las curvas tipo según lo planteado en la Guía Placa Huella INVIAS. Implantar obras de drenaje proyectadas en planos de planta y perfil. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Aclarar el tipo de estructura de pavimento a construir ya que en algunos informes se indica la construcción de placa huella y en otro Pavimento rígido MR42. Si la alternativa es placa huella se debe Incluir las curvas tipo según lo planteado en la Guía Placa Huella INVIAS. Todos los estudios deben guardar coherencia entre si. **R3 30/07/2019 SUIFP HASTA 24/07/2019** Se aclara que la alternativa corresponde a Pavimento Rigido MR 42 Subsana Observaciones.
4. Estudio de tránsito.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "TRANSITO AQUITANIA.PDF" Menciona estructura de pavimento flexible, el diseño de pavimento habla de pavimento rído y la MGA indica Placa Huella. Aclarar. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Subsana observaciones. se establece alternativa de Pavimento rígido, sin embargo En el informe de Proceso Constructivo se menciona la construcción de Placa Huella. Aclarar ya que si la alternativa es placa Huella, se debe ajustar a las especificaciones de la Guía de Placa Huella del INVIAS. Todos los estudios y diseños deben presentar información coherente entre sí. **R3 30/07/2019 SUIFP HASTA 24/07/2019** Se aclara que la alternativa corresponde a Pavimento Rigido MR 42 Subsana Observaciones.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PROCESO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LAS FASES II y III

ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.5. - 4.1.2.1.6. - 4.1.2.1.7. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.1.11, - 4.1.2.1.12, - 4.1.2.1.13, - 4.1.2.1.14, - 4.1.2.1.15, SEGÚN APLIQUE, Y ANEXO 19 DEL ACUERDO NÚMERO 45 DEL 14-11-2017.

ACUERDO NÚMERO 52 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018,

MODIFICA ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.3.1. - 4.1.2.3.2. - 4.1.2.3.3.

Código: Versión:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento la vía terciaria en la vereda Hatolaguna en el municipio de Aquitania departamento de Boyacá				
CÓDIGO BPIN:	2019004150110	**OCAD:**	DEPARTAMENTAL	**PROYECTO DE INVERSIÓN PRESENTADO POR:**	GOBERNACION DE BOYACA
REGIÓN:	CENTRO ORIENTE	**DEPARTAMENTO:**	BOYACA	**MUNICIPIOS:**	AQUITANIA
VALOR OBRA:	$856.829.800,92	**VALOR INTERVENTORÍA:**	$59.978.086,06	**EJECUTOR:**	MUNICIPIO DE AQUITANIA

5. Diseño de estructura del pavimento.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "ESTUDIO PAVIMENTOS1.PDF" Presenta un diseño de estructura de pavimento diferente al de la Guía de Placa Huella INVIAS. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Se establece estructura de pavimento rígido MR 42 de espesor 17cm y subbsase granular de 15cm. El espesor de losa difiere con el que se menciona en la MGA (18cm). Se estable un ancho de carril de 3.65m el cual no coincide con las secciones transversales presentadas. En el informe de Proceso Constructivo se menciona la construcción de Placa Huella. Aclarar ya que si la alternativa es placa Huella, se debe ajustar a las especificaciones de la Guia de Placa Huella del INVIAS. Todos los estudios y diseños deben presentar información coherente entre sí. **R3 30/07/2019 SUIFP HASTA 24/07/2019** Anexo "diseño de Pavimento hatolaguna.pdf" Subsana Observaciones.
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "Req II num 6.pdf" Aclarar según lo planteado en el estudio Hidrológico. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Aclarar si existen obras hidráulicas en el tramo a intervenir. En caso que existan y no se piensen intervenir, se debe presentar los chequeos técnicos que garanticen funcionalidad y estabilidad. **R3 30/07/2019 SUIFP HASTA 24/07/2019** Anexo "num.6.pdf" Subsana Observaciones.
7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "Req II num 7.pdf"
8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	**N/A**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "Req II num 8.pdf"
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique: **a.** Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. **b.** Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. **c.** Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	**N/A**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "Req II num 9.pdf"
10. Para proyectos en vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	**N/A**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "Req II num 10.pdf"
11. Certificado de que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	**N/A**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "Req II num 11.pdf"
12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "Req II num 12.pdf"
13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	**N/A**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "Req II num 13.pdf"
14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "Req II num 14.pdf"
15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.	**SI**	**R1 11/06/2019 SUIFP HASTA 28/05/2019** Anexo "Req II num 15.pdf" Aclarar según lo planteado en el requisito. **R2 15/07/2019 SUIFP 05/07/2019** Se aclara en documento técnico.

III. Proyectos de infraestructura de transporte marítimo, fluvial y costero como mantenimiento de muelles y terminales; encauzamiento y mantenimiento de la red fluvial navegable; protección y defensa sobre la infraestructura de transporte; construcción de muelles y malecones.

Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Estudios geomorfológicos e hidráulicos fluviales.	**N/A**	
2. Estudio de demanda para proyectos de infraestructura portuaria y de navegabilidad.	**N/A**	
3. Análisis de riesgo hidráulico de las obras a construir.	**N/A**	
4. Para proyectos en el rio Magdalena, certificado expedido por CORMAGDALENA en el cual conste que el proyecto fluvial en el río Magdalena está acorde con su plan de acción.	**N/A**	

IV. Proyectos de infraestructura aeroportuaria que comprendan construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento, rehabilitación de pistas, plataformas terminales para carga y pasajeros, cerramientos, calles de rodaje, hangares, plataformas, torres de control, cuarteles de bomberos, zonas de seguridad y demás infraestructura complementaria, según lo especificado en los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia.

Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Permiso de construcción del aeródromo que se va a intervenir, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.	**N/A**	
2. Permiso de operación del aeródromo que se va a intervenir, expedido por la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.	**N/A**	

V. Proyectos de infraestructura férrea y puesta en marcha de proyectos férreos de carga y pasajeros.

Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Levantamiento topográfico.	**N/A**	
2. Estudio del diseño geométrico del alineamiento que contenga: **a.** Trazado de línea en planta y perfil. **b.** Secciones transversales. **c.** Diagrama de peraltes. **d.** Incluir desvíos, apartaderos y patios de maniobras.	**N/A**	
3. Diseños de la infraestructura y la superestructura de vía.	**N/A**	
4. Diseño de obras especiales como puentes, túneles, tratamiento de taludes.	**N/A**	
5. Señalización de vía.	**N/A**	
6. Estudio de seguridad en la vía, que incluya pasos a nivel.	**N/A**	
7. Estudio de equipos a utilizar como material rodante y equipos de vía.	**N/A**	

VI. Proyectos de infraestructura logística especializada (ILE), según el artículo 87 de la Ley 1450 del 2011.

Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Estudios de localización, diseño y factibilidad de la plataforma logística, que incluya la determinación y caracterización de la oferta y demanda actual y futura de servicios logísticos en el área de influencia, y la conceptualización de una solución específica de plataforma logística.	**N/A**	
2. Estructuración técnica, legal y financiera de la plataforma logística que incluya el modelo de gestión y la viabilidad de las unidades de negocio del proyecto.	**N/A**	

VII. Proyectos de transporte urbano.

Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Estudio de tránsito.	**N/A**	
2. Certificado de que la ubicación del proyecto no está siendo intervenida, en caso contrario debe especificar qué tipo de obras se llevan a cabo y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	**N/A**	
3. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada.	**N/A**	

VIII. Proyectos de construcción de infraestructura por cable.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

PROCESO ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN LAS FASES II y III

ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.5. - 4.1.2.1.6. - 4.1.2.1.7. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.1.11, - 4.1.2.1.12, - 4.1.2.1.13, - 4.1.2.1.14, - 4.1.2.1.15, SEGÚN APLIQUE, Y ANEXO 19 DEL ACUERDO NÚMERO 45 DEL 14-11-2017.

ACUERDO NÚMERO 52 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2018,

MODIFICA ARTÍCULOS 4.1.2.1.1. - 4.1.2.1.2. - 4.1.2.1.3. - 4.1.2.1.4. - 4.1.2.1.8. - 4.1.2.1.9. - 4.1.2.1.10. - 4.1.2.3.1. - 4.1.2.3.2. - 4.1.2.3.3.

Código: Versión:

NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento la vía terciaria en la vereda Hatolaguna en el municipio de Aquitania departamento de Boyacá				
CÓDIGO BPIN:	2019004150110	**OCAD:**	DEPARTAMENTAL	**PROYECTO DE INVERSIÓN PRESENTADO POR:**	GOBERNACION DE BOYACA
REGIÓN:	CENTRO ORIENTE	**DEPARTAMENTO:**	BOYACA	**MUNICIPIOS:**	AQUITANIA
VALOR OBRA:	$856.829.800,92	**VALOR INTERVENTORÍA:**	$59.978.086,06	**EJECUTOR:**	MUNICIPIO DE AQUITANIA

Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, se debe tener en cuenta la reglamentación establecida en el título 5 del Decreto 1079 de 2015 y en particular las siguientes condiciones, cuando aplique:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Zona de Influencia.	**N/A**	
2. Análisis de la demanda de viajeros y proyección a 15 años.	**N/A**	
3. Sistema tecnológico y descripción del mismo.	**N/A**	
4. Costos de operación.	**N/A**	
5. Análisis de seguridad de equipos y protección de usuarios.	**N/A**	

IX. Proyectos de transporte urbano que pertenezcan a la categoría de Sistemas Estratégicos de Transporte (SETP) y Sistemas de Transporte Masivo (SITM).

De conformidad con la Ley 310 de 1996 y con el artículo 132 de la Ley 1450 de 2011, modificado por el artículo 32 de la Ley 1753 de 2015, las entidades territoriales podrán solicitar al OCAD las apropiaciones que considere necesarias hasta el monto señalado en los documentos CONPES, para suscribir el convenio de cofinanciación o los otrosíes correspondientes al mismo. Para ello debe adjuntar, adicional a los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2.1.1. del presente Acuerdo y a los requisitos señalados en los numerales I y II del presente anexo, lo siguiente, cuando aplique:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Para SITM, documento en el que se señale los números de los documentos CONPES en los que el proyecto fue declarado de importancia estratégica para el país.	**N/A**	
2. Para proyectos de SETP, el decreto municipal o distrital de adopción del Sistema.	**N/A**	
3. Certificado de la constitución de un ente gestor, que será el titular del SETP o el SITM.	**N/A**	

X. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento de terminales de transporte.

Además de los requisitos señalados en el numeral I del presente anexo, se debe presentar lo siguiente, cuando aplique:

Requisito	Cumple	Observaciones
1. Certificado expedido por la entidad territorial donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que el mismo cumple con las condiciones y requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.4.10.1 y subsiguientes del Decreto 1079 de 2015.	**N/A**	
2. Comunicación del Ministerio de Transporte en la cual se señale que las condiciones técnicas de la infraestructura del proyecto cumplen con los estándares mínimos establecidos para terminales de transporte.	**N/A**	
3. Comunicación del municipio o distrito en la cual acepte la implantación del proyecto en su territorio.	**N/A**	

XI. Proyectos destinados a la prevención de accidentes y atención en seguridad vial

Requisito	Cumple	Observaciones
Certificado del representante legal de la entidad territorial en la que se va a ejecutar el proyecto, en el cual conste que el proyecto está en concordancia con el Plan Nacional de Seguridad Vial. **Nota:** Los proyectos del sector transporte que tengan componentes relacionados con la reducción y captura de las emisiones de gases efecto invernadero y la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático del territorio deben guardar concordancia con el Plan Sectorial de Mitigación y el Plan Sectorial de Adaptación al Cambio Climático estipulados en el artículo 170 de la Ley 1753 de 2015.	**N/A**	

PRONUNCIAMIENTO TÉCNICO	**FAVORABLE**	**OBSERVACIONES:** - Se deben realizar las actividades de acuerdo con los estudios, diseños, planos, especificaciones y detalles presentados al Ministerio de Transporte, cualquier modificación a los soportes de la presente ficha, deben ser informados al respectivo OCAD.

NOTAS:
►En ningún caso la presente ficha realizada hace referencia a la calidad de los estudios y diseños, así como a la veracidad de los documentos presentados, los cuales son de responsabilidad de la entidad que presenta el proyecto de inversión a la respectiva Secretaría Técnica del OCAD.
►La presente ficha realizada por el Ministerio de Transporte, en ningún caso, sustituye o reemplaza las competencias asignadas a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, conforme a lo previsto en los Artículos 26 y 27 de la Ley 1530 de 2012, el artículo 26 del Decreto 2190 de 2016, los Artículos 2.2.4.1.1.4.7; 2.2.4.1.1.4.8 modificado por el Artículo 1 del Decreto 1048 de 2017; 2.2.4.1.1.5.1; 2.2.4.1.1.5.2; 2.2.4.1.1.5.3; 2.2.4.4.4 del Título 4 del Decreto 1082 de 2015.
►Cuando la ejecución del proyecto de inversión supere la bienalidad en curso, se debe dar cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1530 de 2012, en lo referente a la constitución de vigencias futuras de los recursos del SGR.

Los documentos revisados corresponden al SUIFP de fecha:

28-05-2019
05-07-2019
24-07-2019
31-07-2019

RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA ETAPA PRECONTRACTUAL.

1. Licencias, plan de manejo ambiental o permisos requeridos y demás requisitos ambientales, dependiendo del tipo de proyecto, de conformidad con la normativa respectiva.

2. Certificado de disponibilidad presupuestal o documento que haga sus veces que soporte las diferentes fuentes de financiación registradas en la metodología General para la formulación de proyectos de inversión pública susceptibles de financiamiento con cargo a los recursos del sistema General de Regalías.

3. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión expedido por la entidad que presenta el proyecto o por el correspondiente operador que garantice la operación, funcionamiento y mantenimiento del proyecto en el tiempo, cuando aplique.

4. Certificado de la oficina de planeación en la entidad territorial o la entidad competente, en el que conste que el lote cuenta con disponibilidad de servicios públicos avalado por las empresas prestadoras del servicio, con fecha de expedición no superior a seis(6) meses, cuando aplique.

5. Certificado de la Autoridad Ambiental, cuando el proyecto afecte cuencas hidrográficas, en el cual conste que el proyecto y las actividades y obras propuestas están acordes con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuentas - POMCA, CUANDO EXISTA.

6. Cuando se trate de la construcción de un proyecto por etapas, las mismas deben ser funcionales y se deben indicar las fuentes de financiación con las se ejecutaran, cuando aplique.

CONCEPTO DE CONVENIENCIA DEL PROYECTO

1. ¿Las especificaciones geométricas de la vía están acordes a las necesidades planteadas en el proyecto?	
2. ¿El tramo presentado es estratégico para el desarrollo y la conectividad regional?	

No.	ELABORÓ:	FECHA EMISIÓN PRONUNCIAMIENTO (dd/mm/aaaa)
1	William Andrés Giraldo Peña	13/06/2019
2	William Andrés Giraldo Peña / Juan Camilo Suarez	17/07/2019
3	William Andrés Giraldo Peña / Juan Camilo Suarez	31/07/2019
4		
5		

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	VERSIÓN 1	PROCESO: M-PA2-P1
	Alcaldía municipal de Mongua NIT. 891.855.735-7	FECHA Mayo de 2009	PROCEDIMIENTO M-PA2-P1
		FICHA TECNICA PLANEACION	Página 1 de 1

ACTA DE LIQUIDACION

FECHA PRESENTE ACTA:	07 DE JUNIO DE 2019
CONTRATO	MINIMA CUANTIA N° MOG/MIN 028-04-2019
OBJETO:	ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE MONGUA DEPARTAMENTO DE BOYACA.
VALOR INICIAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000.00) M/CTE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONGUA
IDENTIFICACION:	NIT. 891.855.735 – 7
R. LEGAL	REYES BERNARDO PÉREZ ÁLVAREZ
CONTRATISTA:	JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ
IDENTIFICACION	C.C.N° No. 1.013.618.422 de Bogotá
FECHA DE INICIO:	VEINTINUEVE (29) ABRIL DE 2019
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DIAS
FECHA FINAL DE TERMINACION	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2019
SUPERVISOR MUNICIPIO:	ING. LORENA ALEXANDRA BORJAS FUENTES

En las oficinas de la Alcaldía del Municipio de Mongua, hoy Siete (07) de JUNIO del año 2019, se reunieron las siguientes personas: **REYES BERNARDO PEREZ ALVAREZ**, identificado con la cedula de ciudadania No. 74.186.869 de Sogamoso, actuando en representación legal del Municipio de Mongua en su calidad de Alcalde, **ING. LORENA ALEXANDRA BORJAS FUENTES** en calidad de Supervisor del contrato en referencia y JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ , identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.013.618.422 DE BOGOTA, en calidad de **CONTRATISTA**, con el proposito de liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia teniendo en cuenta que ya fue ejecutado su objeto, de acuerdo con lo soportado en la presente acta.

Las Actividades contratadas se realizaron de acuerdo a lo estipulado en el contrato en referencia.

BALANCE FINAL

ACTIVIDADES EJECUTADAS				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$	15.000.000,00
VALOR ADICIONAL:				
VALOR EJECUTADO		15.000.000,00		
VALOR SIN EJECUTAR		$ -		
SUMAS IGUALES	**$**	**15.000.000,00**	**$**	**15.000.000,00**
MANEJO DE RECURSOS				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$	15.000.000,00
VALOR PAGOS REALIZADOS		$ -		
VALOR A PAGAR ACTA FINAL	$	15.000.000,00		
VALOR SIN EJECUTAR		$ -		
SUMAS IGUALES	**$**	**15.000.000,00**	**$**	**15.000.000,00**

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

LORENA ALEXANDRA BORJAS FUENTES

ING. LORENA ALEXANDRA BORJAS FUENTES
Jefe de Planeación, Control Interno, Obras y Servicios Publicos
Supervisor

JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ
Contratista

REYES BERNARDO PEREZ ALVAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

SUBDIRECCION DE PROYECTOS DE LA DIRECCION DE VIGILANCIA DE LAS REGALIAS

CONCEPTO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS ACUERDO NO. 45 (Mod. AC52)

SGR Sistema General de Regalías

Fecha de Impresión: 02 octubre 2019 12:25:35 p. m.

Codigo Bpin: 2019154640001 **Recepción:**

Proyecto: Mejoramiento vias rurales vereda de Tunjuelo, municipio de Mongua, departamento de Boyacá

Fase del Proyecto: FACTIBILIDAD - FASE 3 **Cargado por:**

Sector Inversión: AC-45 TRANSPORTE **Secretaría Técnica:** MONGUA

Ocad: MONGUA

Ejecutor Presupuesto: 891855735-7 MUNICIPIO DE MONGUA - BOYACÁ

Presentado por: 15464-MONGUA **Tipo:** Municipios

Minorias: NO

Tipo Entidad	Entidad	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Solicitado
Municipios	15464-MONGUA	Asignaciones Directas	2019	$90.922.586,50
Municipios	15464-MONGUA	Fondo de compensación regional	2019	$580.000.000,00
			TOTAL	$670.922.586,50

RESULTADOS REQUISITOS VIABILIZACION	
CUMPLE	02 octubre 2019 12:25:32

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
G301	1. Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	Si	
G301A	Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión, donde se especifique: a. Nombre completo del programa o proyecto de inversión y código BPIN. b. Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes o entidades beneficiarias de la Asignación para la Paz, según corresponda. c. Valor de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. Deberá especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y los aportantes. d. Entidad pública propuesta para ser ejecutora. e. Entidad pública propuesta para adelantar la contratación de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. f. Tiempo estimado de ejecución física y financiera. g. Sector al que corresponde el proyecto de inversión. h. Fase o fases en las que presenta el proyecto.	Si	
G302	2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. Se debe anexar, además, certificación de la entidad que presenta el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto	Si	
G303	3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual se indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos	Si	
G304	4. Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va	Si	

	a ejecutar el proyecto, en el que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con lo señalado en la normativa vigente.		
G305	1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en el que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.	Si	
G306	2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.	Si	
G307	3. Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, contados desde la fecha de remisión a la instancia de verificación de requisitos, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se encuentra libre de gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de uso público que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que éstos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.	Si	
G308	4. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o constancia del representante legal de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.	N.A.	NO APLICA
G309	5. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el operador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.	Si	
G310	6. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.	Si	

Fecha de Impresión: 02 octubre 2019 12:25:35 p. m.

SECTOR: TRANSPORTE

TIPO DE PROYECTO: INFRAESTRUCTURA VIAL

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

COD	REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
II. Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial.			
1310	1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en la vía es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.	Si	
1312	2. Levantamiento topográfico.	Si	
1313	3. Diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	Si	
1314	4. Estudio de tránsito.	Si	
1315	5. Diseño de estructura del pavimento.	Si	
1316	6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	Si	
1317	7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.	Si	
1318	8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.	Si	
1319	9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras. c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.	N.A.	NO APLICA
1320	10. Para proyectos en vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.	N.A.	NO APLICA
1321	11. Certificado de que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	Si	
1322	12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	Si	
1323	13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.	N.A.	NO APLICA
1311	14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el CONPES 3857	N.A.	NO APLICA
1311A	15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia	Si	

Fecha de Impresión: 02 octubre 2019 12:25:35 p. m.

Elaboro
:

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION FINAL DE ACTIVIDADES.
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 002 DE MARZO 27 DE 2019.

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE AQUITANIA NIT No. 800077545-5**
CONTRATISTA	***JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ*** ***(Ingeniera Geóloga)***
M.P No. **Rut No.** **C.C. No** **Dirección** **Teléfono** **Correo electrónico**	**15223-346922 BYC52.424.838-4 del Consejo Profesional Nacional de Ingenieria** **1.013.618.422-7** **1.013.618.422 de Bogotá** **Calle 22 No. 10-15 de Sogamoso.** **Celular No. 301 5695611** **jcarobarragan@gmail.com**
OBJETO	***"CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACION Y ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA, DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA".***
VALOR INICIAL:	**VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000.00) M/CTE.**
VALOR AL FINAL:	**VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($23.000.000.00) M/CTE.**
FECHA INICIO ACTIVIDADES:	**ABRIL PRIMERO (01) DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).**
PLAZO DE EJECUCION:	**UN (01) MES A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO.**
PLAZO DE EJECUCION A LA FECHA ACTA SUSPENSION:	**VEINTITRES (23) DIAS ENTRE ABRIL 01 de 2019 al 23 de ABRIL de 2019.**
PLAZO DE EJECUCION FALTANTE A F/ SUSPENSION:	**SIETE (07) DIAS, entre JULIO 19 de 2019 a JULIO 25 de 2019.**
FECHA PREVISTA PARA CULMINACION ACTIVIDADES SEGÚN REINICIO ACTIVIDADES:	**VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).**
FECHA FINAL CULMINACION ACTIVIDADES SEGÚN REINICIO ACTIVIDADES:	**VEINTITRES (23) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).**
FECHA ACTA DE INICIO:	**ABRIL PRIMERO (01) DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).**
FECHA ACTA DE MODIFICACION CANTIDADES:	**ABRIL DOCE (12) DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).**
FECHA ACTA DE SUSPENSION:	**ABRIL VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).**
FECHA ACTA DE REINICIO #01	**JULIO DIEZ Y NUEVE (19) DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).**
FECHA ACTA DE LIQUIDACION FINAL ACTIVIDADES:	**JULIO VEINTISEIS (26) DE DOS MIL DIEZ Y NUEVE (2019).**
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación MINIMA CUANTIA Municipio No. **MC MA. 005 de 2019.**

En Aquitania Boyacá a veintiséis (26) de Julio de dos mil diez y nueve (2019), se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal de la Localidad, el Ingeniero FELIPE ABASALON CARDOZO MONTAÑA Alcalde Municipal, el Ingeniero HOLMAN EDUARDO MACIAS CEPEDA Secretario de Planeación Municipal y la Ingeniera JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ en su condición de Contratista, con el objeto de suscribir ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACION FINAL a las Actividades de que trata el CONTRATO DE CONSULTORIA No. 002 de fecha veintisiete (27) de Marzo de dos mil diez y nueve (2019) y ACTAS DE MODIFICACION ITEMS E INCLUSION ITEM NO PREVISTOS, DE SUSPENSION Y REINICIO actividades y teniendo en cuenta las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S:

Que se ha suscrito el CONTRATO correspondiente, entre el MUNICIPIO DE AQUITANIA y la Ingeniera JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ en su condición de Contratista, teniendo en cuenta el Proceso de CONTRATACIÓN DE LA REFERENCIA.

Que el objeto del Contrato consiste en: *"CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACION Y ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA, DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA".*

Que la Contratista presenta las Pólizas Nos. 299634 y 969640 de LIBERTY SEGUROS S.A, de fecha veintinueve (29) de Marzo de dos mil diez y nueve (2019), que garantiza el CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, CALIDAD DEL SERVICIO, BUEN MANEJO DEL ANTICIO, al igual que de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL respectivamente.

Que con fecha primero (01) de Abril de dos mil diez y nueve (2019) se ha suscrito ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES, debidamente firmada entre las partes.

Que con fecha doce (12) de Abril de dos mil diez y nueve (2019), se procedió a suscribir ACTA DE MODIFICACION DE CANTIDADES E INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS No. 001, debidamente firmada entre las partes, teniendo en cuenta lo evidenciado en Comité No. 0002 de fecha diez (10) de Abril de dos mil diez y nueve (2019).

Que mediante Oficio de fecha veinticuatro (24) de Abril de dos mil diez y nueve (2019) el Ingeniero HOLMAN EDUARDO MACIAS CEPEDA, Secretario de Planeación Municipal de la Localidad como Supervisor del objeto contractual de la referencia, manifiesta al Despacho de la Alcaldía Municipal de Aquitania lo siguiente:

1. Que mediante proceso contractual en la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA NO. MC-MA-005 DE 2019, fue convocado la CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACION Y ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA, DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA adjudicando contrato de consultoría a la ingeniera JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ, suscrito contrato el 27 de marzo de 2019.

2. Que mediante la presente solicitud y una vez concertado el comité No 003 de fecha abril 23 las partes acuerdan realizar suspensión del proceso contractual en referencia ya que han sido recibidos los entregables del mismo proceso de forma informal y estos han sido enviados por parte de la revisión para revisión de la gobernación de Boyacá y el DNP , para que sean programadas mesas técnicas lo que conllevo de común acuerdo el grupo consultor en cabeza de su representante legal asista a las mesas técnicas y una vez sean subsanados las informidades que expida tanto gobernación como DNP de proyectos logrados su confinaciones según su fuente de financiación se procederá a recibir los entregables estipulados según Modificatorio No 01 por la supervisión y su posterior reinicio y recibo de los entregables.

En estas condiciones el Ingeniero HOLMAN EDUARDO MACIAS CEPEDA, en su condición de Secretario de Planeación del Municipio de Aquitania y Supervisor del Proceso de Contratación de la referencia, da visto bueno a la solicitud de Suspensión y en estas condiciones se solicita al Ejecutivo Municipal de la Localidad su Autorización para:

- SUSPENDER El CONTRATO DE CONSULTORIA # 002 de fecha MARZO veintisiete (27) de dos mil diez y nueve (2019) dentro del PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA #MC MA-005 de 2019, hasta que se subsanen los Inconvenientes presentados y de que trata la solicitud por parte del SUPERVISOR del proceso de Contratación en mención. Igualmente se anexa copia del ACTA DE COMITÉ de fecha veintitrés (23) de Abril de 2019.

Que con fecha veinticuatro (24) de Abril de dos mil diez y nueve (2019) se procedió a suscribir ACTA DE SUSPENSION TEMPORAL A LAS ACTIVIDADES # 001, debidamente firmada entre las partes.

Que mediante Oficio de fecha diez y nueve (19) de Julio de dos mil diez y nueve (2019), el Ingeniero HOLMAN EDUARDO MACIAS CEPEDA, Secretario de Planeación Municipal de la Localidad como Supervisor del objeto contractual de la referencia, manifiesta al Despacho de la Alcaldía Municipal de Aquitania lo siguiente:

1. **Que mediante solicitud de fecha veinte cuatro (24) de abril de 2019, se realizó suspensión de común acuerdo, dadas las condiciones ya expuestas en el comité No 003 de fecha veinte tres (23) de Abril de dos mil diez y nueve (2019) .**

2. **Que una vez realizadas las MESAS TÉCNICAS y dando fichas técnicas con viabilidad de algunos proyectos que están a la espera de decisiones administrativas de orden Departamental y Municipal para lograr la financiación de proyectos que hacen parte de este proceso contractual, mediante esta solicitud de fecha diez y nueve (19) de Julio de 2019, el ingeniero HOLMAN EDUARDO MACIAS CEPEDA, en su condición de Secretario de Planeación del Municipio de Aquitania y Supervisor del contrato por parte del Municipio, Solicita el reinicio a las Actividades del Proceso de Contratación de la referencia, teniendo en cuenta las condiciones anteriormente descritas.**

- **Fichas de revisión de mesas técnicas entre Gobernación y DNP**
- **Listado de asistencia a mesas técnicas**

En estas condiciones se solicita al Ejecutivo Municipal de la Localidad su Autorización para: REINICIAR el CONTRATO DE CONSULTORIA # 002 de fecha MARZO veintisiete (27) de dos mil diez y nueve (2019) dentro del PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA #MC MA-005 de 2019.

Que con fecha diez y nueve (19) de Julio de dos mil diez y nueve (2019) se procedió a suscribir ACTA DE REINICIO A LAS ACTIVIDADES # 001, debidamente firmada entre las partes.

Que igualmente con fecha veintidós (22) de Julio de dos mil diez y nueve (2019), la Contratista presenta las MODIFICACIONES a las Garantías inicialmente presentadas y expedidas por LIBERTY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Que el (la) Contratista Ingeniera JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ, HA EJECUTADO las actividades dirigidas a la: *"CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA FORMULACION Y ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA, DE VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA DEPARTAMENTO DE BOYACA",* de que trata el PROCESO DE CONTRATACION de la referencia, desde la fecha de inicio de Actividades del objeto Contractual de la referencia y durante el término establecido para tal fin; teniendo en cuenta igualmente las ACTAS DE MODIFICACION DE CANTIDADES E INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS, DE SUSPENSION A LAS ACTIVIDADES y su REINICIO respectivamente, que ha podido evidenciar la Dependencia de la Administración Municipal de Aquitania como Supervisor del mismo, designado por parte del Ejecutivo Municipal de la Localidad, quien emite su concepto favorable respecto a la ejecución total de las Actividades.

DOCUMENTOS DEL ACTA DE RECIBO FINAL ACTIVIDADES

La **Ingeniera JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ**, en su condición de Contratista y con fecha veinticuatro (24) de Julio de dos mil diez y nueve (2019), hace entrega a la Secretaría de Gobierno Municipal de Aquitania los siguientes documentos:

- INFORME FINAL de fecha veintitrés (23) de Julio de dos mil diez y nueve (2019), por parte del (a) Contratista con sus correspondientes anexos y soportes con el visto bueno de la Secretaría de Planeación Municipal de Aquitania, sobre la ejecución total de ACTIVIDADES a JULIO VEINTIDOS (22) de 2019, según la SUSPENSION Y REINICIO de actividades respectivamente.

- INFORME GENERAL Y FINA de fecha veintitrés (23) de Julio de dos mil diez y nueve (2019), en el cual el (la) Secretario (a) de Planeación Municipal en su condición de SUPERVISOR emite su respectivo INFORME y MANIFIESTA su ACEPTACION a la ejecución de actividades descritas anteriormente, ***según*** **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 002 de fecha veinticuatro (24) de Agosto de dos mil diez y nueve (2019) y dentro del Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD MA – 005 de 2019.**

Igualmente se deja EVIDENCIA que los documentos ENTREGABLES que aparecen en cinco (05) CARPETAS y denominados 1. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LAS VEREDAS DE SUSE Y SAN JUAN DE MOMBITA en 2 TOMOS y 01 CD; 2 MEJORAMIENTO VIA RURAL VEREDA DE TOBAL en 2 TOMOS y 01 CD; 3 MEJORAMIENTO DE VIA RURAL SECTOR LA CODINA 01 TOMO y 01 CD,

quedarán en la Oficina SECRETARÍA DE PLANEACION MUNICIPAL DE AQUITANIA, tal como igualmente lo manifiesta el SUPERVISOR en el Informe ya mencionado.

- **PLANILLA DE PAGO DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL** que acredita sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social.
- **CUENTA DE COBRO de fecha 23 de Julio de 2019 por el valor correspondiente.**

Que en estas condiciones se recibe a satisfacción el INFORME FINAL de actividades ejecutadas y que corresponde al 100% de que trata el PROCESO DE CONTRATACIÓN mencionado y nos declaramos a PAZ Y SALVO por todo Concepto.

BALANCE FINANCIERO DEL PROCESO DE CONTRATACION

VALOR INICIAL				**$23.000.000.00**
VALOR ADICIONES				
PAGOS REALIZADOS	$6.900.000.00	**0**		
V/ EJECUTADO PRESENTE ACTA		**$23.000.000.00**		
VALOR / a FAVOR DEL CONTRATISTA PRESENTE ACTA.			**$16.100.000.00**	
SALDO POR EJECUTAR	**0**			
V/ A FAVOR DEL MUNICIPIO	**0**			
SUMAS IGUALES	$23.000.000.00	$23.000.000.00	$23.000.000.00	$23.000.000.00

VALOR A CANCELAR A FAVOR DEL CONTRATISTA PRESENTE ACTA FINAL : **$16.100.000.00 pesos**
SALDO A FAVOR DE MUNICIPIO **-0-**

MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa Municipio No.	**MC MA # 005 de 2019.**

No siendo otro el objeto de la presente Acta, se firma como aparece y por quienes intervienen en Aquitania Boyacá, a veintiséis (26) de Julio de dos mil diez y nueve (2019).

El Municipio,

Ing. FELIPE ABSALON CARDOZO MONTAÑA
Alcalde Municipal Aquitania

Ing. HOLMAN EDUARDO MACIAS CEPEDA
Secretaria de Planeación Municipal (Supervisor)

El Contratista,

Ing. JENNY CAROLINA BARRAGAN BOHORQUEZ
Ingeniera Geóloga

Gladys.
Secretaria/ Dep. GOBIERNO